

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizquete.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Yonathan López Herráinz
Dña. Estíbaliz García Martínez de Lagrán
D. Carlos Vázquez Ordóñez
Dña. Gloria San Vicente González de Viñaspre
D. Alberto de la Villa Vela.
D. Gorka Arguijo Izco

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBAR EL ACTA DE LAS ÚLTIMAS SESIONES CELEBRADAS.

Una vez examinadas las actas de las sesiones del 30 de agosto y 15 de septiembre de 2016 -cuyo borrador obra en poder de los concejales- se aprueba por unanimidad, procediéndose a su firma en señal de conformidad por parte los concejales presentes.

2º.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS INGRESOS Y PAGOS.

A continuación, la secretaria procede a explicar los gastos e ingresos contabilizados desde el último Pleno ordinario celebrado hasta el día de hoy.

Asimismo, por parte de la secretaria, se informa del estado de ejecución del presupuesto, del periodo medio de pago a proveedores y de los informes de morosidad, atendiendo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina en su artículo cuatro, la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Económica y Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local

Después de aclarar dudas sobre algún movimiento concreto, la secretaria pregunta si es precisa alguna aclaración más, sin que sea preciso, por lo que la alcaldesa procede a pasar al siguiente punto.

3º.- APROBACIÓN PLAN FINANCIERO OBRA URBANIZACIÓN C/ NTRA. SRA. DE BERCIJANA Y UNA ZONA DE LA CALLE SUR.

OBRAREN KOSTU OSOA COSTO TOTAL DE LA OBRA	€
Kontrata bidezko gauzatzearen aurrekontua: gauzate materialaren aurrekontua+gastu orokorrak (%13)+enpresa mozkina (%6)+BEZa (*) Presupuesto de ejecución por contrata: presupuesto de ejecución material+gastos generales (13%)+beneficio industrial (6%)+IVA (*)	118.517,84
Proiektua idazteko ordainsari teknikoak + BEZa (*) Honorarios técnicos de redacción del proyecto + IVA (*)	4.880,15
Obren zuzendaritzako ordainsari teknikoak + BEZa (*) Honorarios técnicos de dirección de las obras + IVA (*)	2.091,49
DENETARA / TOTAL	125.489,48
OBRAREN FINANTZAKETAN ERABILI BEHARREKO BALIABIDEAK* RECURSOS A DESTINAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA*	€
Foru Planaren bidez emandako dirulaguntza Subvención concedida por el Plan Foral	85.106,87
Foru Planaren bidez ordainsarietarako aurreikusitako dirulaguntza Subvención prevista para honorarios por el Plan Foral	235,95
Bestelako laguntzak edo dirulaguntzak Otras ayudas o subvenciones	40.146,66
Bestelako sarrerak (zehaztu): Otros ingresos (indicar cuál):	
BALIABIDEAK DENETARA / TOTAL DE RECURSOS	
DENETARA / TOTAL	125.489,48

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD.

4º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS MENORES Y RELACIONES VECINALES.

OBRAS MENORES 2017

Examinado el Acuerdo 766/2016, del Consejo de Diputados de 22 de noviembre, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el programa 2017, de Ejecución de Obras Menores, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 132, de 25 de noviembre de 2016.

Considerando que el objeto de esta convocatoria es realizar obras menores.

Sometido a votación, y por los votos a favor de Joana, Gorka, Carlos y Estibaliz, los votos en contra de Yonathan y Alberto y la abstención de Gloria, se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava la concesión de la máxima ayuda económica para la obra de Acondicionamiento de camino Senda Bercijana, así como responsabilizarse del cumplimiento de todas las condiciones previstas en la normativa reguladora.

SEGUNDO.- Comprometerse a la finalización de la obra para el 30 de noviembre de 2017, a la financiación del total del coste de la misma, disponiendo de recursos suficientes para hacer frente a los costes no subvencionados y a mantener durante quince años los elementos o infraestructuras objeto de subvención, así como el destino o fin de la instalación o equipamiento subvencionado.

TERCERO.- Notificar esta resolución al Departamento de Administración Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava junto con el resto de la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

RELACIONES VECINALES 2017

Examinado el Acuerdo 767/2016, del Consejo de Diputados de 22 de noviembre, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el programa 2017, de Ejecución de Obras Menores, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 132, de 25 de noviembre de 2016.

Considerando que el objeto de esta convocatoria es el fomentar las relaciones vecinales de la sociedad rural y el sentido de colectividad, a través de la ejecución de obras por el sistema tradicional de veredas.

Sometido a votación, y por los votos a favor de Joana, Yonathan, Carlos, Estíbaliz, Gloria y Gorka y la abstención de Alberto, se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava la concesión de la máxima ayuda económica para la obra de Reforma del complejo de piscinas, así como responsabilizarse del cumplimiento de todas las condiciones previstas en la normativa reguladora.

SEGUNDO.- Comprometerse a la finalización de la obra para el 30 de noviembre de 2017, a la financiación del total del coste de la misma, disponiendo de recursos suficientes para hacer frente a los costes no subvencionados y a mantener durante quince años los elementos o infraestructuras objeto de subvención, así como el destino o fin de la instalación o equipamiento subvencionado.

TERCERO.- Notificar esta resolución al Departamento de Administración Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava junto con el resto de la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

Sobre estas convocatorias de subvención, el concejal Alberto de la Villa quiere que conste en acta, que por parte del equipo de gobierno, no se había preparado lo necesario este asunto y que tenían que haber llevado al pleno propuestas concretas y no ideas.

5º.- APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR PLAZA.

Vista la necesidad de realizar la explotación del servicio de bar de un edificio público de este municipio sito en la parcela catastral 67, del polígono 2, calle San Prudencio, nº 1, de Yécora.

Visto que dada la característica de la explotación del servicio del bar del edificio público se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sometido a votación se ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la explotación del servicio del bar del edificio público sito en la calle San Prudencio, nº 1, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de explotación del servicio de bar por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

6º.- ASUNTOS SOCIALES. CONTRATACIÓN DE UNA CUARTA ASISTENTE SOCIAL EN LA CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA.

Por parte de la alcaldesa se da cuenta de la propuesta de la Cuadrilla de Laguardia- Rioja Alavesa, para la contratación de una cuarta asistente social, que atendería únicamente casos de menores y de mujeres.

Visto el escrito enviado por la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, el coste estimado que supondría la citada contratación para el ayuntamiento de Yécora, sería de unos 1.197,05 euros anuales.

Sometido a la votación y por seis votos a favor y el voto en contra de Alberto de la Villa, se APRUEBA:

PRIMERO.- La aceptación de la contratación de una cuarta asistente social por parte de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, para atención de los casos de menores y mujeres, así como la asunción de los gastos que de ello se derivase.

SEGUNDO.- Solicitar al Departamento de Asuntos Sociales de la Diputación Foral de Álava, la financiación de dicho servicio.

7°.-SOLICITUDES Y ESCRITOS

La secretaria da cuenta del escrito enviado por el Departamento de Agricultura denegando la solicitud de subvención de caminos 2016.

8°.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por parte de la secretaria se da lectura a los decretos emitidos por la alcaldesa, comprendidos entre el 39/2016, de 14 de septiembre y el 45/2016, de 1 de diciembre, ambos inclusive, ratificándose por el Pleno el contenido de los mismos.

El concejal Yonathan le dice a Gorka que delega en él la organización de las fiestas patronales, aunque le ayudaría a prepararlas. Alberto de la Villa a este respecto quiere que conste en acta que él está en contra de que Yonathan no sea el encargado de las fiestas y que delegue su responsabilidad en Gorka.

El concejal Alberto de la Villa, pregunta a ver si por parte del ayuntamiento se ha hecho algo respecto a los solares en malas condiciones, tal y como se quedó en un pleno anterior.

La alcaldesa responde que el arquitecto emitió un informe, pero que todavía no habían hecho nada. La alcaldesa propone fijar un plazo de dos meses para que se limpien los solares en malas condiciones, mediante la fijación de un bando. El mismo plazo propone que se de para que se limpien los puentes en mal estado.

El concejal Yonathan propone que se plantee la posibilidad de recaudar a través de un nuevo impuesto por el uso de los caminos, al igual que lo tienen en algún ayuntamiento cercano. Lo pagarían los propietarios de las parcelas rústicas. Quedan en estudiar el tema y plantearlo en otro pleno para su aprobación.

La concejala Gloria pregunta por el camino ignaciano, pero le responden que por Yécora no pasa.

El concejal Yonathan pregunta que porqué el ordenador de la secretaria tiene clave de acceso y desde cuándo.

La secretaria responde que la alcaldesa tiene la clave para acceder a dicho ordenador, y que la clave se puso por consejo de los técnicos informáticos, desde el momento en que entró un virus en ese ordenador –que

es el que soporta toda la documentación municipal- que encriptó todo el disco duro, haciendo que se perdiera toda la información en él existente.

Siendo las 12:50 h. el concejal Yonathan abandona el pleno.

La alcaldesa informa al resto de la corporación sobre el plan de compostaje que está elaborando la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, y que va a proponer a Yécora como municipio piloto.

Asimismo, la alcaldesa da cuenta sobre la gestión de residuos de la Cuadrilla.

Cambiando de asunto, Joana, explica la intención de la Cuadrilla para mancomunar el tema del consumo eléctrico de los ayuntamientos con el fin de que resulte más económico, tanto de los locales municipales como del alumbrado público.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los señores y señoras concejales, asistentes a la misma, lo que yo, la secretaria, certifico.